

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-04-2021. Informo al señor Juez que han allegado demanda ejecutiva para tramitar a continuación del proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, pero aún no se han liquidado las costas. Se recibió respuesta de Celema:

Manizales, Abril 12 de 2021

Señora
MARCELA LEON HERRERA
Secretaria
Juzgado segundo Civil Municipal de Manizales
Manizales, Caldas

Nos referimos a su oficio No. 471 Radicado 17-001-40-03-002-2020-0455-00 en el cual ordenan embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente que recibe el señor Luis Arnoldo Pabón Alvarez identificado con C.C. 94.255.556

Al respecto nos permitimos informar que el mencionado señor no labora, ni ha laborado en la Compañía, por lo tanto no podremos realizar dicho descuento.

Atentamente,



MELBA RUBY MANCERA VARGAS
Analista de Nómina



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria – 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00455-00

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BLANCA NOHELIA MEJÍA DE SALGADO

DEMANDADOS: JHON ALEXANDER PABÓN RIOS -OTROS

Vista la constancia anterior y ejecutoriada como se encuentra la sentencia se procede a liquidar las costas, teniendo en cuenta que como agencias en derecho se fijó la suma de \$270.000.

CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por secretaría se procede a liquidar las costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 270.000
Envío notificación Envía	\$ 4.500
Envío notificación Envía	\$ 4.500
Envío notificación Envía	\$ 4.500
Póliza Seguros Mundial	\$ 14.161

TOTAL	\$ 297.661

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

SECRETARIA -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 524

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00455-00

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BLANCA NOHELIA MEJÍA DE SALGADO

DEMANDADOS: JHON ALEXANDER PABÓN RIOS -OTROS

Se aprueba la liquidación de costas, la que ascendió a la suma de \$297.661

El oficio allegado por la empresa CELEMA de esta ciudad, mediante el cual nos han dado respuesta a las medidas cautelares, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes. Una vez ejecutoriado este auto, se le dará trámite a la demanda ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-04-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria